Contrato SG Ministro N° 07/19

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 405/2014

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por S.E Arnoldo Wiens, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Empresa COVIPA S.A. , domiciliada en Gral. Andrada 779 e/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80012708-0, representada para este acto por Antonio Rubiani Zuccolillo, con Cédula de Identidad N° 2.497.893, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 405/2014, en fecha 22 de diciembre del 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 64/2014, "Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H°A°" ID Nº 281455 – Paquete 1. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1681/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 2463/2018 de fecha 19 de diciembre, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución aprobado por Nota GPCV N° 174/18.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 405/14.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520 Construcciones incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 01, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 2.871.923.859** (guaraníes: dos mil ochocientos setenta y un millones novecientos veinte tres mil ochocientos cincuenta y nueve) IVA incluido, que representa un aumento del **19,86** % respecto al monto del contrato original de **Gs. 14.457.440.246** (guaraníes: catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y seis) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs 17.329.364.105** (guaraníes: diecisiete mil trescientos veintinueve millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cinco) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 01 MODIFICA el plazo contractual vigente de fecha 01 de enero de 2018, aumentándolo en 115 días calendarios por entrega tardía de los Diseños Ejecutivos, cuya nueva fecha de debido a este evento será el **27 de abril de 2018.** Adicionalmente, se amplía el plazo de ejecución por mayor alcance del contrato en **90 días**, cuya extensión se computará a partir de la suscripción de la suscripción del presente documento entre las partes.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 7**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Febrero de 2019.

Firmado por _____ ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro del MOPC

Firmado por _____ Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal.